

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39663 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 441/11-B, por Auto de 17 de noviembre de 2011, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Velcanvia, S.L., con CIF número B-15774946, con domicilio en avenida de Monelos, 103, entresuelo izquierda, de A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2.º Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el economista don Agustín Fernández Pérez.

A Coruña, 18 de noviembre de 2011.- La Secretaria, Sandra Rosa Pérez Gómez.

ID: A110087797-1